

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2020-00336-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de MOVIAVAL S.A.S. contra DIEGO ARMANDO CAVIEDES DIAZ

En atención a la anterior renuncia impetrada por la Doctora **YULIANA DUQUE VALENCIA** de la parte demandante, vista a folios 92 del expediente digital, y comoquiera que la misma cumple con los presupuestos normativos del artículo 76 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

ACEPTAR la renuncia al mandato conferido, como apoderada de la entidad demandante, a la abogada **YULIANA DUQUE VALENCIA**, portadora de la tarjeta profesional No. 331.414 del C. S. de la J, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.160 Hoy trece (13) de
diciembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **076ce1949e2c5712646aaf2e9e1ce2c730be771e2d71520d0d984ac231f86c62**

Documento generado en 13/12/2022 07:55:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>